



I OPEN DE SALAMANCA DE BUCEO DE COMPETICIÓN PEÑARANDA DE BRACAMONTE -2021 COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN



DOMINGO, 29 DE AGOSTO DE 2021
A LAS 9:30 HORAS
PISCINAS MUNICIPALES DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE
ACCESO AL PÚBLICO A LAS 10:00 HORAS



AVDA DE SALAMANCA, JUNTO A CAMPO DE FÚTBOL

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN. SEGUNDA JORNADA





INVITACIÓN.

Estimados Sres/as Presidentes de los clubes de buceo y estimados deportistas:

El Excmo. Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad de Castilla y León y el Club Deportivo Sirius Oceanic de Salamanca se complacen en invitarles a tomar parte en el I OPEN DE SALAMANCA DE BUCEO DE COMPETICIÓN PEÑARANDA 2021 que tendrá lugar en la localidad de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca-España) el domingo 29 de agosto de 2021.

Esta prueba será la 3ª jornada de la COPA DE ESPAÑA de buceo de competición de la FEDAS, así como segunda jornada del campeonato autonómico de Castilla y León.

Adjuntamos información relativa a la competición, así como los formularios necesarios para la participación.

Nos sentiremos muy honrados de recibirlos pronto en PEÑARANDA.

D^a Pilar García Díaz

D. Ángel González Requena

D. Pablo A. Borrego Jiménez

Concejal de Deportes del
Ayuntamiento de Peñaranda de
Bracamonte

Presidente de la FECLAS

*Presidente del Club
Deportivo Sirius Oceanic*



I OPEN DE SALAMANCA DE BUCEO DE COMPETICIÓN PEÑARANDA DE BRACAMONTE 2021 COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN.

I OPEN DE SALAMANCA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2021 - PISCINA MUNICIPAL DE PEÑARANDA (SALAMANCA)

- 29 de agosto de 2021 -

REGLAMENTO PARTICULAR

1. DENOMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El I OPEN DE SALAMANCA DE BUCEO DE COMPETICIÓN - PEÑARANDA DE BRACAMONTE 2021, organizado por el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, la Federación de Actividades Subacuáticas de Castilla y León, el Club Deportivo SIRIUS OCEANIC de Salamanca y con la colaboración del Departamento Nacional de Buceo de Competición y la FEDAS, se celebrará en las piscinas municipales de Peñaranda de Bracamonte, el 29 de agosto de 2021.

2 PARTICIPANTES

Buceadores con titulación FEDAS/CMAS de Clubes afiliados a las Federaciones Autonómicas pertenecientes a la Federación Española de Actividades Subacuáticas y con licencia federativa en vigor. Los participantes deben ser buceadores B1E (buceador/a una estrella) o superiores. Pueden ser de nacionalidad española o extranjera.

La inscripción debe realizarse a través del correo electrónico siriusoceanic@hotmail.com

El club debe garantizar que sus representados cumplen el Reglamento FEDAS de participación en los Campeonatos Nacionales.

Podrán participar en el OPEN todos aquellos clubes, asociaciones, centros de buceo inscritos como entidades deportivas en FEDAS.

La edad mínima de competición es de 12 años cumplidos en el momento de la celebración de la competición, considerando al participante como Junior si no ha cumplido los 18 años en la fecha de celebración del OPEN.

Todos los participantes deben ser miembro o representar a un Club.

Todos los participantes en el campeonato, incluidos árbitros, deben presentar **declaración responsable** según el modelo incluido, el documento denominado **CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**. ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR UN RESULTADO DE UN TEST DE ANTÍGENOS PARA EL COVID19, realizado con una antelación máxima de 72 horas antes del inicio de la competición.

Todos los participantes deben acreditar titulación de buceo FEDAS (mínima exigida B1 E), licencia federativa en vigor, firmar la "**Hoja de Declaración del Deportista**", y la "**Autorización de imagen y datos deportivos**" acompañada de fotocopia del DN (sólo para aquellos/as participantes deportistas, jueces...que no lo hayan realizado).

Se adjuntan más adelante los modelos de la documentación requerida.

Enviar la documentación al club a través del mail- siriusoceanic@hotmail.com

Las entidades participantes sufragarán todos los gastos que se originen de su participación en la competición, es decir, desplazamientos, alojamientos, manutenciones y cuotas de inscripción a los campeonatos.



3. TIPO Y ORDEN DE LAS PRUEBAS

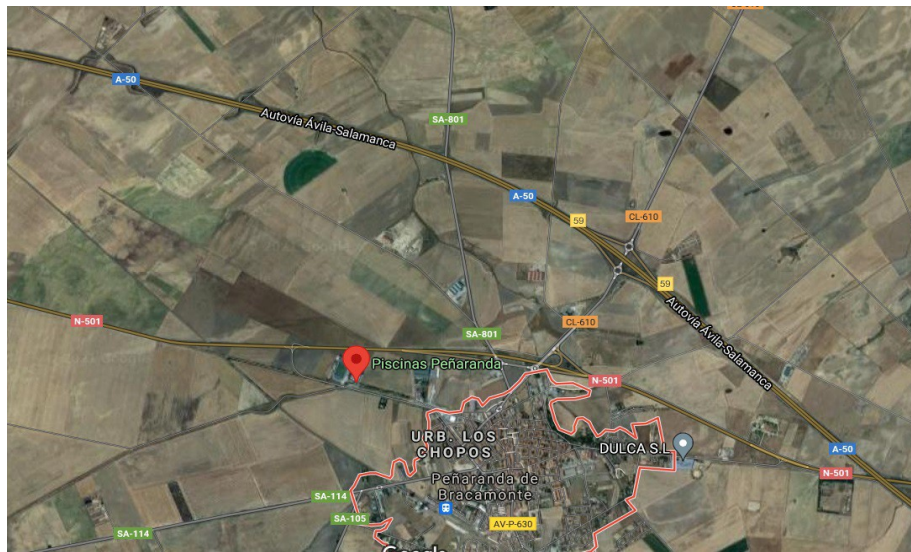
Las pruebas y su orden son las siguientes: Día 29 de Agosto 2021. Jornada de Mañana :

1.- Prueba M100-FEDAS
2.- Emersión 6kg- 50m
3.- Relevos 2x100

La ceremonia de entrega de trofeos se producirá tras la última prueba del campeonato. Tras la entrega de trofeos se celebrará la comida para los participantes en el recinto de las piscinas municipales de Peñaranda (siempre que las restricciones por COVID la permitan).

4. LUGAR DE COMPETICIÓN CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS

Piscina municipal de Peñaranda de Bracamonte
Carretera de Salamanca s/n junto a campo de Fútbol
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).





Tipo y dimensiones de la piscina:

Piscina climatizada cubierta de 25 m de largo x 12,5 m de ancho.

Profundidad de 1,80 m en un extremo (E) que desciende a 3,20 m en el otro extremo (W);

4 calles delimitadas sin poyetes de salida ;

Nº de calles de competición 4.

Anchura de calle 2 m

El espacio de las calles 1 y 6 en los laterales (estas calles son de 1,8 m de ancho) válido para jueces de seguridad y otros usos de organización.

Temperatura del agua, no climatizada .

5. INSCRIPCIONES

El plazo máximo para realizar las inscripciones es **hasta el 20 de Agosto de 2021 a las 14:00 horas**

6. TASAS DE INSCRIPCIÓN

La tasa de Inscripción es de 10 € por deportista competidor/a, a ingresar en la cuenta **ES35 3085 0090 3123 6109 8128** indicando NOMBRE del competidor y CLUB al que pertenece.

La inscripción podrá **ser conjunta realizada por parte del CLUB al que pertenezcan los competidores**, el pago de las tasas también se podrá hacer de la misma manera.

El destino de la tasa de inscripción es el pago de la comida del día del campeonato, si por causa de la COVID19 no fuese posible realizarla se reintegrará la misma a los participantes y/o a los clubes.

7. CLASIFICACIONES

La clasificación será individual y por clubes.

Los resultados obtenidos por los participantes y los equipos servirán para establecer las siguientes clasificaciones:

*Clasificación en Pruebas Individuales: Masculina y Femenina.

*Clasificación en Prueba de Equipo: Masculina y Femenina.

*Clasificación General por clubes del OPEN

*Mención al mejor Buceador y mejor buceadora de la competición.

*Mención al mejor Buceador y mejor buceadora junior de la competición.

El Departamento de Buceo de Competición del campeonato establece la Prueba M 100 m y Emersión 6 Kg como las pruebas con carácter obligatorio para optar a la mención al mejor buceador/a (absoluto) de la competición por puntuación, y en caso de empate entre dos competidores será el puesto en la prueba M 100 m el que determine el ganador.

La clasificación general por clubes del OPEN será la suma de las puntuaciones de los integrantes del equipo, y se valorarán los dos mejores resultados de equipos femeninos y los dos mejores resultados de equipos masculinos, con un máximo de 4 hombres y 4 mujeres en las tres pruebas, si el número de integrantes es superior a este, se computarán los resultados de los 2 mejores equipos de cada club tanto en categoría masculina como en femenina.



8 EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y UNIFORMIDAD

Todos los materiales de dicho equipamiento deben ser productos manufacturados, estar diseñados específicamente para la práctica del buceo y no presentar manipulaciones y/o modificaciones. El equipo de buceo debe ser preparado y usado según las reglas del buceo CMAS/FEDAS. Solo están permitidas las modificaciones de Jackets cuyo fin sea cumplir el reglamento (ejemplo: ponerle un fajín de velcro a un chaleco que no lo lleva).

Equipamiento Obligatoria:

- *Bañador para hombres y de una o más piezas completas para mujeres.
- *Traje isotérmico de neopreno: grosor mínimo en todas sus partes de **3 mm largo (no short)** de una o 2 piezas. No se admiten partes de trajes.
- *Máscara de buceo.
- *Tubo de buceo. Obligatorio en la prueba M100 m. En el resto de las pruebas opcional.
- *Aletas de buceo.
- *Chaleco hidrostático.
- *Regulador con dos segundos cuerpos/etapas (1 cámara de presión ambiente más regulador principal y octopus)
- *Manómetro sumergible.
- *Botella de aire comprimido con un volumen no inferior a **12 litros**. El uso de aire enriquecido está absolutamente prohibido. Su uso será motivo de descalificación.

Equipamiento Opcional:

-Resto de equipamiento (reloj, guantes, capucha, escafpines...). Si se utiliza gorro de piscina (silicona, tela, látex) este debe ser común.

Uniformidad:

En los actos protocolarios, los equipos participantes deben uniformarse con prendas identificativas de sus Clubes.

Control y Validación del Equipamiento:

Se establece la presencia de un punto para el control y validación de equipamientos y materiales a utilizar en las pruebas. Este punto será la zona pre-salida.

Compresor y Carga de Botellas:

La organización garantiza sólo una carga de botellas el día antes de la Jornada de la competición. El punto de carga de botellas será en la propia piscina del campeonato y el horario establecido para depositar las botellas que requieran dicha carga será de 16:00 a 18:00, las botellas se entregarán el mismo día de la competición.

La presión máxima de carga es de 200 atm. El timbrado de las botellas ha de estar en vigor. Se retirarán de la competición aquellas botellas que incumplan la normativa.



9. EQUIPO DE JUECES

*Comité Nacional de Árbitros, Jueces y Comisarios de FEDAS

*Comité Autonómico de Árbitros

*Jurado de la Competición

10. ORDEN DE SALIDA

El orden de salida para cada serie y dentro de cada modalidad, sigue el criterio del “mejor tiempo” establecido mediante la posición que los/las deportistas ocupan en el Ranking Nacional. Los/las participantes que no acrediten posiciones en el Ranking, participarán en las primeras series de cada prueba y mediante sorteo se determinará su orden de salida. El orden de salida se comunicará a los Delegados/as de Equipo en la reunión previa al Campeonato y se expondrá de forma pública.

11. OFICINA DEL CAMPEONATO

Se establece un punto de Oficina que se encarga de comprobar la documentación de los participantes, recoger las posibles reclamaciones, dar información general y de los resultados del Campeonato previa autorización del Juez Principal.

12. RECLAMACIONES

En caso de posibles reclamaciones estas se tienen que realizar por escrito en el período de una hora desde la exposición pública de los resultados de la prueba sobre la que se presenta la reclamación. La presenta y firma el Delegado/a del Equipo al Juez Principal de la Competición y en ella hace constar los motivos por los que se reclama. La reclamación va acompañada de un depósito de 50€ que será devuelto en caso de que se dé por válida la razón del reclamante. En caso contrario dicha cantidad no se devuelve. Solo el Delegado/a se podrá dirigir para reclamar, todo deportista que reclame directamente a cualquier árbitro en el transcurso del campeonato será descalificado automáticamente, si así lo considera el Juez Principal de la Competición.

13. OBSERVACIONES

El I OPEN DE SALAMANCA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2021 se rige conforme al Reglamento General de Buceo de Competición de la FEDAS y las normas específicas de esta convocatoria.

Los/las participantes con su inscripción afirman conocer y respetar sus reglas.

El calendario de las pruebas y los horarios pueden ser modificados por la organización, con conformidad del Comité de Buceo de Competición, en función del desarrollo de la competición.

Los equipos mixtos puntuarán en la clasificación de Pruebas de Equipo Masculina.

Se podrán formar equipos con deportistas de Clubes diferentes, estos podrán participar, pero no puntuarán en ninguna clasificación.

Se establece un punto médico para efectuar asistencias a competidores/as y organización en caso necesario.



14. DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El desplazamiento, alojamiento y manutención, son a cuenta de los equipos/clubes participantes.

15. COMITÉ ORGANIZADOR

Para más información, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección:

CLUB DEPORTIVO SIRIUS OCEANIC: siriusoceanic@hotmail.com

PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

Día 29 de agosto de 2021

Jornada única de mañana:

- 09:00 h: Recepción y confirmación de inscripciones (comprobación de documentación).
- 09:30 h: Reunión técnica del Comité de Buceo de Competición, la Organización y los/las Delegados/as.
- 10:00 h: Presentación de la competición y actos protocolarios de inauguración.
- 10:15 h: Calentamiento.
- 10:45 h: Comienzo de la Primera Jornada de competición: -Series de
 - 1.- Prueba M100-FEDAS
 - 2.- Emersión 6kg- 50m
- 12:20 h: Descanso de 10 minutos
- 12:30 h: Series de
 - 3.- Relevos 2x100
- 13:00 h: Entrega de medallas y trofeos
- 13:30 h: Comida conjunta al aire libre en la zona habilitada para los equipos.



HOJA DE INSCRIPCIÓN

El/La abajo firmante del club _____ solicita la inscripción de los siguientes buceadores/as en el I OPEN DE SALAMANCA de Buceo de Competición 2021

Marcar con una X las pruebas en las que va a participar cada deportista.

Participación Individual Femenina			
	Nombre	Apellido	Prueba M100m
1			
2			
3			
4			

Participación Individual Masculina			
	Nombre	Apellido	Prueba M100m
1			
2			
3			
4			

Participación Equipos Femenina		
	Nombre	Prueba relevos 2x100
Equipo 1	1.-	
	2.-	
Equipo 2	1.-	
	2.-	

Participación Equipos Masculina		
	Nombre	Prueba relevos 2x100
Equipo 1	1.-	
	2.-	
Equipo 2	1.-	
	2.-	

En a de de 2021

Fdo:

El/La Delegado/a de Equipo:

FECHA LÍMITE Hasta el 20 de Agosto de 2021 a las 14:00 horas



DECLARACIÓN DEL DEPORTISTA

D/Dña..... Fecha Nac.....
(Nombre completo y dos apellidos)

DN (+letra) Nº de licencia año 2021.....

NVEL BUCEADOR FEDAS: Del Club..... Y Federación autonómica:

Dirección Personal..... CP: Población..... Provincia:

Teléfono de Contacto..... y Correo Electrónica:

Acepto voluntariamente mi participación en este campeonato y **Autorizo** al Departamento FEDAS de Buceo de Competición y a la organización del campeonato al uso de mi imagen deportiva, y asimismo **Autorizo** el uso de mi nombre completo, nº de licencia federativa (coincidente en algunas federaciones con el nº de DN) y resto de datos relativos a mi participación en actividades de la disciplina (series de competición, resultados de este y resto de campeonatos en los que tome parte, ranking de la especialidad, cursos, seminarios...). Esta autorización se extiende para esta temporadas en la que yo participo.

Declaro asimismo, que los datos personales indicados son ciertos. **También declaro** encontrarme en perfectas condiciones físicas y psíquicas para la práctica del buceo y participación en este campeonato, y conocer los riesgos, características y exigencias físicas de las pruebas en las que participo. Por tanto, **eximo** de responsabilidad de cualquier tipo, en relación a estas declaraciones, a los organizadores del I OPEN DE SALAMANCA de Buceo de Competición y la FEDAS por los posibles accidentes que yo pudiera sufrir en esta competición, en la que tomo parte conociendo y asumiendo el Reglamento Particular de la misma.

Por último, **me responsabilizo** de observar y cumplir estrictamente el Reglamento Particular de la competición y el Reglamento General de Buceo de Competición, cumplir con las reglas de seguridad del Buceo, así como acatar las decisiones de la Dirección de la Competición, del Juez Principal y de su Equipo de Jueces y del Jurado de la Competición.

Adjunto a la presente fotocopia del DN del o de la participante (deportista, miembros del equipo arbitral...)

Fdo. Participante:.....

Ena.....de.....de 2021.

En el caso de menores de edad, este documento debe ser también firmado por el tutor/a, padre o madre del/ de la deportista, Con su firma acepta, autoriza, declara y se responsabiliza de todo lo anteriormente expuesto. En este caso es necesario adjuntar fotocopia del DN del participante y del tutor/a legal.

Fdo. Tutor/a:.....DN.....

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el/la interesado/a tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos contenidos en este documento en cualquier momento mediante el envío de un correo electrónico al Comité de Buceo de Competición a la dirección de la Federación Española de Actividades Subacuáticas fedas@fedas.es

DEPARTAMENTO FEDAS DE BUCEO DE COMPETICIÓN Federación Española de Actividades Subacuática



CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO

Sr/Sra..... , mayor de edad y con DN , con el número de teléfonoy domicilio en (localidad) Callenúmero.....

En calidad de Delegado/-a de Cumplimiento del Protocolo (DCP) del equipo:

CERTIFICO

- 1- Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones
- 2- Que ningún participante ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 3- Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
- 4- Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.
- 5- Que el club organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro.

Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021) y de la Federación Española de Actividades Subacuáticas cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de Buceo de Competición y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes, de las entidades participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de Actividades Subacuáticas de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado en a dede 2021.

Firma

Delegado/a de Equipo:



DECLARACIÓN DEL DEPORTISTA 2

Sr./a mayor de edad y con DN nº: con número de teléfono domiciliado en en nombre propio o como padre/madre/ tutor/a legal del/de la menor con licencia federativa número emitida por la Federación comparezco y manifiesto como mejor proceda y **DECLARO RESPONSABLEMENTE**

- 1.- Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte del Buceo de Competición tanto en los entrenamientos como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista que hubiere participado en el encuentro.
- 2.- Que el/la menor no presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS-CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 3.- Que no ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 4.- Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por la organización de la competición y del encuentro y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar a "motu proprio" mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
- 5.- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.
- 6.- Que me comprometo a informar al club y a la Federación (antes de cualquier competición) de cualquier síntoma que tenga el menor compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables de la organización y del club por el que compito.
- 7.- Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV2. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad de Castilla y León y la Federación Española de Actividades Subacuáticas pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.
- 8.- Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020- 2021) y de la Federación Española de Actividades Subacuáticas cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de Buceo de Competición y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.
- 9.- El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el evento, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana y la Federación Española de Actividades Subacuáticas de los contagios que con ocasión de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en , a de de 2021.

Firma

Nombre:



REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALES

1.1.5- 100-FEDAS

Es un recorrido de 100 metros en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: velocidad de nado en superficie e inmersión, apnea, escape libre y maniobras con la escafandra o equipo pesado.

Primera parte. 25 metros: La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida, el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo del participante, este se dirige a la zona señalizada de la piscina (ver gráfico).

La zona señalizada de la piscina, es el lugar donde se realizan las maniobras de quitarse los siguientes elementos del equipo: chaleco y botella con regulador.

El equipo pesado (incluidos los reguladores) se abandona a una distancia de 15m de la pared de salida.

La escafandra se deja en su totalidad antes de la marca de los 15m

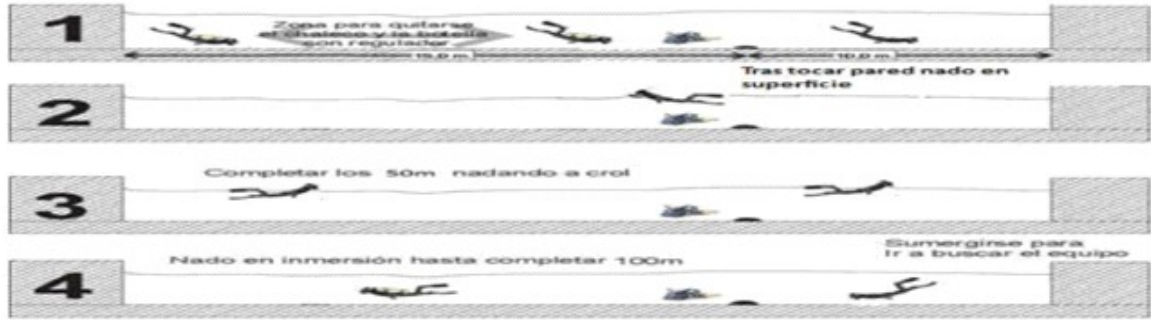
Desde allí y en escape libre nada en apnea, sin sacar ninguna parte del cuerpo o del equipo, hasta los 10 m habiendo recorrido 25m

Segunda parte. 50 metros: A partir de los 25m sube a superficie y con el equipo ligero (aletas, máscara y tubo), nada en superficie en estilo libre, respirando por el tubo hasta completar los 75 metros. (15m inmersión + 10m apnea +50 superficie. 2ª parte).

Tercera parte. 25 metros Una vez realizados los 50 metros de nado en superficie, se sumerge de nuevo y en apnea 10 m, bucea en apnea hasta la zona de la piscina donde ha abandonado el equipo pesado o escafandra y se lo coloca nadando en inmersión 15 metros más, hasta completar 100 m. Al terminar el recorrido establecido el cronometrador para el cronómetro.

Cuarta parte. Comprobación: Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas. Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por finalizada la prueba.



Grafico

CUADRO 1:

Descalificaciones M-100 FEDAS

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo cuando se realiza el escape libre, la apnea y la navegación o nado en inmersión. O en virajes y su zona de influencia, definida por los cinco metro previos al muro	Descalificación
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) a una distancia inferior a la	Descalificación (excepto



señalizada. O superior en la MIOFEDAS	si se mueve accidentalmente no pasa nada)
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
*Nadar en superficie sin algún elemento del equipo ligero (aletas, máscara y tubo)	Descalificación
Ocupar o Invasión calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: - Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. - Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador. - Cuando la botella traspasa la línea límite. - Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
*Ocupar o Invasión calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior)	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar. El manómetro marque menos de 50 atmósferas, Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

EMERSIÓN 6 Kg.

1.4.2- Emersión 6 kg-50m

Ascensión de un peso de 6kg mediante globo elevador en una distancia de 50 metros.

Primera parte. Pre-Salida: La Organización sitúa, en el fondo de la piscina y en tantas calles como competidores haya los pesos a emerger.

En la zona de salida el Juez de Salidas comprueba que cada buceador porta de la manera establecida el globo elevador que previamente ha pasado el control de Organización.

El Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta, sujetado en un atalaje delantero del chaleco hidrostático, la funda que contiene el globo elevador recogido. El Juez de Salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el lugar de sujeción.

Segunda parte. Salida: Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento. En el momento de la salida la funda debe permanecer cerrada y el globo elevador recogido dentro de ella.

Tercera parte. Desplazamiento: Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se desplaza en inmersión dentro de su área de influencia hasta el peso sumergido y una vez izado continua en inmersión completar el recorrido de 50 metros

Cuarta parte. Amarre y Emersión: El buceador realiza las maniobras oportunas que correspondan, para amarrar y emerger el peso situado a 20-25 metros de la salida mediante el globo elevador que se encuentra junto al peso, inyectando aire de su escafandra. Cuando el buceador lo considere oportuno, podrá abandonar el peso.

Quinta parte. Flotabilidad y Comprobación: Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada cumplimentando la distancia de 50 metros, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Sexta parte. Finalización: Al finalizar su participación el buceador asciende y espera en la superficie del agua de su calle



a que el resto de participantes finalicen su recorrido. Mientras espera en su calle y en superficie, el buceador mantiene una distancia prudencial para no ocupar áreas de confluencia de las calles contiguas. Cuando el Juez de Llegadas da por finalizada la serie y a partir de su indicación, los buceadores se dirigen a la pared que se les indique para realizar su salida del agua.

Observaciones

1. En piscinas de 50m el peso está situado a 25m de la salida.
2. En piscinas de 25m el peso está situado a 23m de la salida.
3. Si la boya, no queda hinchada en superficie y manteniendo el peso en flotación, se aplica una penalización de 10 segundos.

Descalificaciones Pruebas de Emersión

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión, amarre y emersión.	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: - Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. - Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: - Cuando la botella traspasa la línea límite. - Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
*Ocupar o Invadir calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior)	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Sacar el globo elevador de la funda o desplegarlo antes de iniciar la inmersión	Descalificación
*Emerger el peso en el área de influencia de calles contrarias	Descalificación
*Emerger el buceador antes que el globo.	Descalificación
*Utilizar medios diferentes al globo elevador y aire de la escafandra para la ascensión del peso.	Descalificación
*La ascensión del globo sin el peso completo.	Descalificación
*Una vez estable, la boya o boyas deberán romper la superficie del agua en todo momento y el peso deberá estar elevado del fondo de la piscina, hasta que el buceador finalice la prueba.	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación



REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS DE EQUIPO RELEVOS 2X100 m

Los Relevos Pares consisten en el desplazamiento subacuático o nado en inmersión entre dos buceadores que se relevan mediante la entrega de un testigo en el menor tiempo posible, en la distancia de 2x100 metros.

Primera parte: Pre-Salida

El Juez de Salida reparte entre los primeros buceadores relevistas el testigo, que deben portar en la mano de forma visible

Segunda parte: Salida

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida el primer buceador, portando en una mano el testigo, salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Tercera parte: Desplazamiento

Primer relevista: Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, el primer relevista ejecuta el desplazamiento íntegro hasta completar los metros.

El buceador efectúa los virajes, estableciendo contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento total de los metros.

Una vez que el primer relevista inicia su desplazamiento en inmersión, el segundo relevista se introduce en el agua manteniendo los límites establecidos de seguridad respecto a su compañero.

Se mantiene en superficie, hasta el momento en que se produce la cesión del testigo.

Cesión del testigo: Al cumplir la distancia de la prueba, el buceador toca la pared de llegada y emerge a superficie. En el momento en que el testigo asoma fuera del agua, se produce la cesión del mismo.

Segundo relevista: Al recoger el testigo, el buceador establece contacto físico con la pared de salida de forma clara (mano, o binomio pie-aleta) e inicia su desplazamiento en inmersión y realiza la distancia asignada.

El primer relevista permanece en superficie, hasta la finalización completa de la prueba.

Si en el momento de la cesión del testigo se produce la pérdida del mismo, es el primer relevista quien lo recoge y lo vuelve a ceder al segundo relevista cumpliendo las condiciones establecidas para la cesión: primer relevista tocar pared y asomar el testigo fuera del agua; segundo relevista contacto físico con la pared antes de iniciar la inmersión.

Cuarta parte: Llegada:

Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Quinta parte: Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- Los equipamientos completos y correctos de los buceadores.
- Los manómetros marquen más de 50 atmósferas.
- El segundo relevista finalice con el testigo.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por válida la prueba.



Descalificaciones

· Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
· Desplazarse en superficie en la fase de zambullida o no sumergirse de forma inmediata al entrar al agua en la salida.	Descalificación
· Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión	Descalificación
· Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
· No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
· Ocupar el área de influencia de calles contrarias	Descalificación
· La entrada en el agua del segundo relevista cuando su compañero está dentro de los límites de seguridad establecidos.	Descalificación
· Iniciar el desplazamiento el segundo relevista, sin establecer antes contacto físico con la pared de salida, una vez recogido el testigo.	Descalificación
· No permanecer, el primer relevista, en la superficie de su calle asignada hasta la finalización completa de la prueba.	Descalificación
· Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados..	Descalificación

Observaciones

1. Se entiende por Límites de seguridad: la distancia delimitada por el color diferente de los primeros flotadores de las corcheras del extremo de salida/llegada, que se encuentran en cada calle de la piscina (o en su caso el espacio delimitado por la Organización).
2. El testigo lleva atado un cabo al que se sujeta una boya visible desde superficie. La longitud del cabo desde la sujeción del testigo hasta la sujeción de la boya es de 2m

